 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	División Jurídica		
	Certificación de insuficiencia de personal para contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión		CÓDIGO
			VERSIÓN
		PÁGINA	04-2022 1 de 1

Fecha:	23	09	2022
	Día	Mes	Año

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,


Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 al área solicitante y de acuerdo con los manuales específicos, no existe el personal necesario para ejecutar las labores asociadas al correcto y oportuno cumplimiento de sus funciones, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	Título Profesional Comunicación Social
Requisitos de experiencia:	0 meses de experiencia profesional

Con el fin de que preste los servicios derivados del objeto contractual a continuación informado por el área:

Área:	OFICINA DE PROTOCOLO
Objeto:	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LO RELACIONADO CON LA CREACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS, SOBRE CELEBRACIONES, EVENTOS, CONDECORACIONES Y VISITAS PROTOCOLARIAS REALIZADAS POR LA DEPENDENCIA, Y LAS ACTIVIDADES QUE DE ESTA SE DERIVEN”

En constancia suscribe,

Firma:	
Nombres y apellidos:	JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Cargo:	Jefe División de Personal